

28 JUN. 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SWATSEG VIGILANCIA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía SWATSEG VIGILANCIA CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 1.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de abril del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 2030 de 26 MAYO 2004

El capital actual suscrito de US\$ 1.200,00 está dividido en 30.000 participaciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 26 MAYO 2004

0000011

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda**  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

0030324 a.s.

28 JUN. 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑÍA URBANO GERENCIA DE PROYECTOS S.A. URGENPRO**

La compañía URBANO GERENCIA DE PROYECTOS S.A. URGENPRO se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de abril del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2046 de 26 MAYO 2004

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00, dividido en 2.000 acciones de US\$ 1,00 cada una, y el capital autorizado es de US\$ 4.000,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "Proveer soluciones en Gerencia, administración y asesoría de Proyectos para la industria de la construcción..."

Quito, 26 MAYO 2004

**Dr. Santiago López Astudillo**  
ESPECIALISTA JURIDICO

0030324 a.s.

tiene el demandado de señalar domicilio judicial para recibir futuras notificaciones.- Lo certifico. Lodo. Jorge Mier Burbano SECRETARIO Tiene firma y sello TI/2034780 a.c.

**MENORES**

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE PICHINCHA

Dentro del Trámite No. 28715-95 de Alimentos que sigue la señora FANNY DEL CARMEN LUNA IZURIETA en contra del señor EXAE BIAUMAN BRAVO hay lo siguientes:

ACTORA: FANNY DEL CARMEN LUNA IZURIETA  
DEMANDADO: EXAE BIAUMAN BRAVO  
MENOR: SOFIA EMILIA BRAVO LUNA  
CAUSA: ALIMENTOS  
No. 28715

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- Quito, 22 de abril del año 2004. Las 11:16.- VISTOS: Avocamos conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular del Juzgado Tercero de la Niñez y la Adolescencia. En lo principal, la Petición de Alimentos (aumento de pensión) que antecede, presentada por la señora FANNY DEL CARMEN LUNA IZURIETA se le califica de clara, completa y de reunir los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta a su trámite legal correspondiente. Previa la declaración de desconocer la actora el domicilio del demandado señor EXAE BIAUMAN BRAVO. De conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, publíquese por uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, a fin de dar con el domicilio o residencia del señor; EXAE BIAUMAN BRAVO y señale un casillero judicial para recibir futuras notificaciones. caso contrario se proseguirá con el trámite respectivo y se acusará la rebeldía del demandado y se concederá los alimentos de la menor SOFIA EMILIA BRAVO LUNA. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora FANNY DEL CARMEN LUNA IZURIETA. NOTIFÍQUESE: Dr. Hugo Celi Alvarez. Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

que a continuación se detalla: BENEFICARIO: PARTICIPACION-VALOR PARFIDEC (RESERVAS); PASIVOS; RESULTADOS; LIQUIDO PARFIDEC \* JOSE RAFAEL SAENZ PEREZ Y JOSE RAFAEL SAENZ BORJA: 43%; 1.238.868.428.468.324 21.821.00.555.239.24.346.276.50 \* COVIPRO S.A.; 50%; 1.440.544.689.218.98 \*490.489.54.645.627.02.402.647.19

\* JOSE RICARDO RUILOBA Y JOSE ESTUPIÑAL RUILOBA; 7%; 201.676.251.750.655.68.868.63.90.387.78.36.370.59

S U M A N 100%; 2.881.089.351.96.437.959 80.979.071.291.254.04.805.294.19

\* 28% DE PATRIMONIO DE FIDECOMISO GARANTIZADO A BANCO UNION 208.376.49

17% DE PATRIMONIO DE FIDECOMISO GARANTIZADO A BANCO DE GUAYACUIL 136.900.01

PATRIMONIO DE FIDECOMISO DE LOS SEÑORES: JOSE RAFAEL SAENZ PEREZ Y JOSE RAFAEL SAENZ BORJA 346.276.50

Quito, 16 de Febrero 2004. Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad salvo error u omisión.

Se aceptarán posturas a partir de aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo o valor nominados, en efectivo o cheque certificado a orden de esta Judicatura. Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO Tiene firma y sello TI/2034836 a.c.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

**AVISO DE REMATE**

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría de este Juzgado desde las 14:00 hasta las 18:00 de el día 9 de julio del 2004, se va a llevar a cabo el REMATE del siguiente Bien Inmueble: EJECUTIVO NP 217-67-IGM.- Se trata de un inmueble, compuesto de solar y construcción, ubicado en la calle Asad Bucarmin entre Zepal y avenida Seminario, zona urbana de la ciudad Ventanas, cantón de su mismo nombre, registrado en el Muy Ilustre Municipio del Cantón, con el Código 01-02-07-20. El solar mide cinco metros con ochenta centímetros